

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(22 DE SEPTIEMBRE DE 2011)

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

5ta. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**R. C. de la C. 1166**

10 DE JUNIO DE 2011

Presentada por el representante *Peña Ramírez*

Referida a la Comisión de Desarrollo Integrado de la Región Este

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para enmendar la R. C. 53-2011, a los fines de destinar el uso que le dará el Municipio de Gurabo a las facilidades donde ubicaba la Oficina Regional Zona 10 de Rescate, de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

- 1 Sección 1.-Se enmienda la Sección 1 de la R. C. 53-2011, para que lea como sigue:
- 2 "Sección 1.-Se ordena a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias
- 3 y Administración de Desastres, transferir libre de costo al Municipio de Gurabo
- 4 las facilidades donde ubica la Oficina Regional Zona 10 de Rescate, ubicada en la
- 5 Carretera 189, Kilómetro 6, Hectómetro 6 del Municipio de Gurabo, con lindes
- 6 por el norte con la Comunidad O'Really; por el sur con la Carretera 189 y
- 7 Urbanización Villa Marina; por el este con Carretera 189 y Urbanización Villa

1 Marina y por el oeste con la Alcaldía y Comunidad Campamento, para el  
2 desarrollo de un centro de salud, facilidades recreativas, deportivas, de  
3 seguridad, de desarrollo económico, o cualquier otro fin público en dicho  
4 municipio.”

5 Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después  
6 de su aprobación.